

Mujer y Sociedad

El despojo a una madre realizado por un juez

por María Elena Oddone

días después.

• El modo de obrar de un juez

El juez Jorge Abel Saldarriaga trató de explicar la privación de la patria potestad a Ana María Pate señalando dos causas: el ejercicio de la prostitución de la mujer y los aparentes malos tratos que supuestamente la mujer infligía a su pequeño hijo. Dio mucha mayor importancia a la primera de las causas que a la segunda, quizá porque para él era la más importante, y porque especulaba con que más gente que escuchaba lo aprobaría. Con respecto al ejercicio de la prostitución de Ana María Pate, exhibió el juez un papel de la policía de Rosario que probaba la detención en tres oportunidades de la mujer: el 24 de noviembre de 1980, el 24 de febrero de 1981 y el 14 de julio de 1981.

Como se puede comprobar, la primera de las detenciones es seis meses después de haber nacido el niño. ¿Cuál es el amparo que tiene una mujer madre soltera, en este país? **Ninguno.** ¿Quién le ayuda a criar a su hijo? **Nadie.** ¿Quién tiene autoridad moral para acusarla de buscar en la prostitución su medio de subsistencia y el de su hijo? **Nadie.** El juez Saldarriaga tampoco. Nadie tiene derecho a hablar de moral a una mujer como Ana María Pate, cuyo desamparo está indicando que vive en una sociedad inmoral que se ensaña con los más débiles socialmente.

En nuestra legislación la prostitución no está penada por la ley. Es sabido que las detenciones de prostitutas por las policías obedecen a otros fines sin fundamento de ley. Se las detiene para robarlas o para violarlas y para aparentar que se cuidan las buenas costumbres. Existe un edicto policial caratulado "Escándalo", cuyo artículo segundo, inciso H, comúnmente llamado "segundo hache", dice: "Las personas de uno y otro sexo que públicamente incitaran o se ofrecieran al acto carnal" (página 95). Las prostitutas se cuidan de no llamar la atención eludiendo caer en las disposiciones del edicto y son detenidas igual cuando a un comisario se le ocurre.

Edictos aparte, la maternidad no es opuesta al ejercicio de la prostitución, y esta ocupación no excluye el amor que estas mujeres sienten por sus hijos, para quienes son todos sus esfuerzos. Todas las prostitutas tienen hijos y solamente al juez Saldarriaga se le ocurre quitarle un hijo a una prostituta cuando con este acto está cayendo en la peor de las inmoralidades: la crueldad.

Ana María Pate firmó sin saber que era su privación de la patria potestad sobre su hijo. No fue instruida sobre las consecuencias de esa firma.

El ministerio público, mediante la asesoría de menores, debió explicarle en qué consistía la privación de la patria potestad. Nadie le explicó nada. Aprovecharse de la ignorancia de una persona para causarle un daño es un delito moral, en el que han incurrido el juez Saldarriaga, el asesor de menores, el secretario del juzgado, el abogado de Ana María y todas las personas vinculadas con este caso y que colaboraron en este despojo.

En presencia del juez, la animadora Graciela Alfano señaló que le había llamado la atención que Ana María Pate tuviera niñera para cuidar al bebé siendo una prostituta, de la que se supone no es solvente. El juez estuvo de acuerdo con la animadora. Ambos se equivocan al confundir una niñera con una institutriz. Una niñera es toda persona que cuida un niño, puede ser una vecina, o una persona pagada para cuidarlo.

Ana María ejercía su ocupación fuera de su casa, por eso necesitaba una niñera. Si lo hubiera hecho dentro de su casa, el juez Saldarriaga habría encontrado otro pretexto para quitarle el niño.

• Los maltratos

Saldarriaga dijo que el hijo de Ana María fue atendido en el hospital por maltratos y que en el informe médico se mencionan moretones y bajo peso. El juez señaló que era un niño de ocho meses que aparentaba cuatro. Nadie ignora, salvo Saldarriaga, que los niños cuyas madres no tienen un buen estado de salud nacen con bajo peso y su desarrollo posterior es retardado con respecto a niños nacidos en perfectas condiciones. Sin embargo, ni la ley ni la costumbre dicen que se debe castigar a una madre por haber tenido un niño de bajo peso, quitárselo, ni castigar a un niño débil negándole su madre biológica. ¿Habrá instalado en su juzgado el juez Saldarriaga el monte Taigeto, desde el cual los griegos despeñaban a los recién nacidos que no eran saludables?

En cuanto a las marcas, moretones, que dice Saldarriaga que tenía el menor y que atribuye a la madre, no dijo qué pena le impuso a Ana María por maltrato, en el supuesto caso de que se haya comprobado que era ella la que lesionó al menor. No dijo tampoco que el supuesto delito de lesiones estuviera radicado en algún juzgado penal, como corresponde. De lo que se deduce que Saldarriaga no tenía ninguna prueba de que los moretones hubieran sido provocados por Ana María. Hay que recordar que al niño lo cuidaba otra persona varias horas por día. Si Ana María Pate no fue procesada por lesiones a su hijo, no había pruebas que justificaran la privación de la patria potestad. Ella dijo ante las cámaras que visitaba a su hijo en la comisaría del menor, lo que demuestra que no hubo abandono. Su tenacidad en busca de justicia es otra prueba de su inmenso amor al hijo que le fue robado.

No son privados de la patria potestad los hombres que no cumplen con el deber de asistencia familiar y que hacen caso omiso de la orden de los jueces de que pasen dinero a sus hijos. No son privados de la patria potestad los hombres que pagan a las prostitutas siendo ellos los inmoraes. No son privados de la patria potestad los alcohólicos que victimizan a su familia con la violencia y dan malos ejemplos a sus hijos. No son privados los hombres que desaparecen de sus familias sin ocuparse más de ellas. Si se suman, todos estos individuos son millones, y a ningún juez se le ocurre *motu proprio* quitarles la patria potestad, porque son hombres.

Ana María Pate es una mujer, y cuando Saldarriaga le robó a su hijo era una madre soltera, la más indefensa de las mujeres. Hoy Ana María está casada, tiene un hogar y tiene hijos. Las mujeres que se ven empujadas a la prostitución lo hacen por el breve tiempo que les lleva encauzar su vida normalmente formando un hogar. A ninguna le gusta esa vida, huyen de ella en cuanto pueden. Saldarriaga no le dio tiempo a Ana María para que encauzara su vida. La rapidez con que sentenció la privación de la patria potestad, el 19 de febrero de 1981, indica que el juez necesitaba con urgencia ese niño. Solamente ocho meses tenía el menor. Si descontamos el tiempo que permaneció en la comisaría del menor, tenemos que Saldarriaga secuestró a un recién nacido privándolo de su madre para quitárselo después.

Una vez privados los padres de la patria potestad, dice la ley, "los menores quedarán bajo el patronato del Estado Nacional o Provincial" (art. 139). **No dice que deben darse en adopción inmediatamente** como hizo el juez Saldarriaga. Ana María supo que su hijo había sido dado en adopción, y el juez en la teleaudición habló de adopción plena.

La ley del régimen de patria potestad ofrece la alternativa de la suspensión temporal de la patria potestad, que pudo hacerla factible el juez Saldarriaga y que no la hizo por la urgencia que tenía de disponer del menor. También contempla la ley que la privación o la suspensión de la patria potestad puede ser dejada sin efecto por el juez si los padres "demostraren que, por circunstancias nuevas, la restitución se justifica en beneficio o interés de los hijos" (art. 308). El juez Saldarriaga no tuvo en cuenta la ley porque su intención desde el primer momento fue disponer del hijo de Ana María Pate.

Otra alternativa que ofrece la ley es la tutela dativa. En el artículo 392 del régimen de patria potestad se dice: "Los jueces darán tutela al menor que no la tenga asignada por sus padres y cuando no existan los parientes llamados a ejercer la tutela legal, o cuando, existiendo, no sean capaces o idóneos o hayan hecho dimisión de la tutela o hubiesen sido removidos de ella". La tutela no es adopción. Si Saldarriaga no hubiera tenido la intención de quitarle el hijo a Ana María Pate pudo haberlo dado en guarda transitoria a algún pariente.

La ley, que está lejos de ser una buena ley, ofrece las alternativas expuestas con la finalidad de no privar a los padres de sus hijos ni a éstos de sus padres. El juez Saldarriaga despojó a una madre de su hijo a sólo ocho meses de nacido y sin fundamento legal que lo justificara. Ante las cámaras de televisión este juez presentó como credenciales de su profesionalidad los años que lleva ejerciéndola. Nos aterra pensar cuántas madres tuvieron el destino de Ana María Pate y menos coraje que ella para denunciar tanta crueldad y tanto dolor.

Uno de los graves problemas sociales es la venta de bebés. Hemos denunciado desde esta columna el trabajo siniestro de los equipos de adopción y, como caso concreto, la tentativa de robo de dos mellizas nacidas en el hospital Fernández. Con la orden de un juez fueron retiradas las menores del hospital, hecho denunciado por la enfermera María Teresa Abrigo (ver EIP 21/2/92). Las niñas fueron restituidas a su madre después de una dura lucha de la enfermera Abrigo. Ana María no tuvo la misma suerte. Su aparición en televisión y su denuncia pública sirven para demostrar el poder arbitrario de los jueces en este asunto de decidir la privación de la patria potestad a una madre. Cada juzgado puede ser un feudo en donde se viola la ley y se atropellan los derechos humanos. La televisión es un medio importante para ventilar las injusticias. El juez Saldarriaga fue recibido por los conductores Graciela y Andrés, quienes no invitaron a otra persona conocedora de la ley para que polemizara con el juez. Allí, ante las cámaras, tampoco tuvo oponentes Saldarriaga, como no los tuvo para despojar a Ana María Pate de su pequeño hijo.

Una mujer joven fue presentada en un programa de televisión acusando a un juez de haberle quitado a su hijo. El hecho ocurrió diez años atrás y, según las manifestaciones de la joven, sus reclamos han sido permanentes a través del tiempo. Dijo llamarse Ana María Pate y en la teleaudición "Graciela y Andrés" se le dio la oportunidad de relatar su drama que puede ser, y de hecho lo es, el de muchas mujeres de condición humilde y en total indefensión en este país, donde la situación de las madres solteras es semejante a la de la casta de los parias.

Ana María Pate era madre soltera cuando tuvo su hijo, el 30 de mayo de 1980. Dijo haber ejercido la prostitución y que pagaba a una persona para que cuidara al niño. El juez Jorge Abel Saldarriaga de la ciudad de Rosario, lugar del hecho, le quitó la patria potestad a Ana María ocho meses después del nacimiento del niño, el 19 de febrero de 1981. Dijo la mujer que ella firmó un papel que no entendía, por consejo de su abogado. El papel era la notificación de la sentencia del juez privándola de la patria potestad sobre su hijo Mauricio Edgardo. El niño le había sido quitado por malos tratos y había permanecido en la comisaría del menor durante varios meses, lugar adonde Ana María concurría a verlo. Hasta que no lo vio más. El juez Saldarriaga lo dio en adopción plena.

Este sorprendente relato, en la brevedad de un bloque televisivo, hizo nacer en quien escribe la duda acerca de si Ana María Pate estaría contando todo o si estaría omitiendo detalles, porque tal como lo relató se trataba de un despojo liso y llano a una madre aprovechando la circunstancia de ser una mujer humilde y estafada por un abogado. Agregó otros detalles, como que está actualmente casada y tiene otros hijos. Los conductores del programa, Andrés Percivale y Graciela Alfano, demostraron tener interés en que el juez acusado se presentara ante las cámaras y se defendiera. Así lo hizo unos

Hombres contra la violencia

El grupo Men's Network for change, (Red de hombres por el cambio) se define como hombres comprometidos a trabajar contra el sexismo y el patriarcado, que apoyan la libertad en la cuestión sexual y se oponen a toda clase de violencia en el mundo (ver EIP 14/2/92). El grupo es de la ciudad de Ontario, Canadá, y está tratando de difundir la idea de que los hombres no pueden quedar al margen de la lucha de las mujeres por su liberación. Dicen: "Creemos que los hombres debemos tomar responsabilidades por el abuso emocional y físico de los hombres hacia las mujeres y que la violencia no terminará hasta que nosotros no seamos parte de la solución".

Cuando criticamos la creación de las comisarías de la mujer, lo hacíamos pensando que la modalidad de encargarse al personal femenino exclusivamente la atención de las mujeres víctimas de la violencia era excluir al personal masculino de tan delicada tarea. El grupo canadiense lo ha entendido también así. Hemos sostenido siempre que terminar con la discriminación es también no discriminar al varón ni subestimar su capacidad de sensibilidad, quizás un poco atrofiada por razones que tienen mucho que ver con la conducta de dominación que se ha impuesto como una característica de su personalidad.

• El cambio en el hombre

El movimiento feminista surgido en los Estados Unidos en la década del sesenta, al margen ahora de las diferentes corrientes en que pueda estar dividido, ha tenido el mérito de abrir el camino a la mujer para que asuma la diferencia como valor positivo. Ella tiene que luchar por ser ella. El hombre, ade-

más de solidarizarse con este combate de la mujer, tiene que luchar contra lo que hoy es él. El hombre debe intentar entender la opresión y la lucha de la mujer hasta sus últimas consecuencias; pero no basta con eso: tiene, al mismo tiempo, que llevar a cabo una profunda revolución como individuo en sus ideas y en sus sentimientos, una revolución ideológica, psicológica y existencial. Tiene que producirse una fuerte convulsión en su conciencia hasta desterrar de ella todo lo que en su relación con la mujer hay de posesión, de egoísmo, de dominación, de mentira, de definitiva, de anulación.

• Silencio sobre la cuestión mujer

Generalmente los hombres no escriben sobre lo que se ha dado en llamar la cuestión de la mujer. Si este retraimiento a la hora de expresar sus opiniones fuera producto de un respeto, de un convencimiento honesto de que después de tantos siglos de haber monopolizado la palabra es preferible el silencio y dejar que las protagonistas hablen, dejar que hablen las que han sido despojadas de todo, incluso de la palabra, si ese retraimiento estuviera motivado porque el hombre, por primera vez, prefiere escuchar a hablar, aprender en vez de enseñar, tratar de entender antes que divagar, si su silencio respondiera a esto, quizás estaría justificado.

Pero no es así. Las razones del silencio hay que buscarlas en el miedo al ridículo, en el desinterés porque ése no es su problema, en la comodidad que produce llegar a casa y encontrar la comida servida y los niños acostados. Cuando la montura del burro se ha heredado por vía masculina, cuesta realmente darse por enterado del privilegio, cuesta compren-

der que ya es tiempo de apearse de él y que en el camino hay también otras personas llamadas mujeres.

Por eso es tan importante que ese grupo de hombres canadienses haya comprendido que la cuestión de la mujer no termina con la denuncia de su opresión y en la legitimación de la lucha por la liberación total sino que es imprescindible definir y afrontar el problema del hombre y su violencia ostensible o solapada. Y no sólo por una necesidad ineludible de superación de una situación injusta sino por una urgente opción vital, si como hombres quieren comenzar a liberarse de las trabas que les impiden realizarse como personas.

La cuestión mujer y el problema del hombre son los dos aspectos de un mismo fenómeno. Las mujeres tienen mucho que hacer por sí mismas y no pueden dedicarse a convencer a los hombres. Deben ser ellos los que hagan algo para ello. Y la tarea que tienen es más difícil. Mientras que para la mujer es una marcha "positiva", un deshacerse de cadenas, un camino hacia la liberación, la lucha del hombre tiene un carácter "negativo", de combate contra sí mismo, contra su situación de privilegiado, contra los prejuicios y las mutilaciones que han creado en él siglos y siglos de dominación.

Las mujeres también deben liberarse de los prejuicios, los temores, la inseguridad y la incompreensión. Pero estas dificultades surgen de su situación de dominadas, de desposeídas. En el hombre sus dificultades son producto de su poder. Para la mujer son un lastre que irá perdiendo en ese camino que lleva a la libertad. El hombre deberá aprender que él nunca llegará a ser él mientras ella no pueda ser ella.

María Elena Oddone

El Informador Público

Director: J. Iglesias Rouco

Secretario general: Marcelo Mendieta (h)

Año 6 - Nº 283

Viernes 28 de febrero de 1992

Columnistas

María Elena Oddone
Carlos Burone
Carlos J. González
Agustín Pérez Pardella
Norberto Ceresole
Edmundo O. Suino